

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad		Presidencia del Consejo de Ministros			
Periodo de Seguimiento		Del 1 de enero al 30 de junio de 2024			
N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
4120-2022-CG/JUSPE-AC Procedimiento Internacional n.º 01-2020-ARCC/GG/OA/UL - Adquisición de Equipos Biomédicos para el COVID - 19.	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Gerencia General, a través de su Oficina de Administración realice las acciones necesarias para el recupero de los montos no aplicados por concepto de penalidades derivadas del incumplimiento injustificado de sus prestaciones por parte del proveedor IQ Medical Services LLC, en lo referido a los ventiladores mecánicos de transporte y ventiladores volumétricos PCV + avanzados, así como del pago por la importación de los doce (12) ventiladores mecánicos de transporte.	En Proceso	
018-2023-2-0581-AC Contratación por Locación de Servicios en la Presidencia del Consejo de Ministros - Unidades Ejecutoras 003 y 017	Auditoría de Cumplimiento	3	El jefe de la Oficina de Administración de la ARCC, contando con el respectivo asesoramiento legal disponga las acciones que correspondan con relación a la documentación carente de veracidad presentada por el locador, entre ellas, poner los hechos en conocimiento de la Procuraduría Pública competente, a fin de actuar en el marco de sus competencias y evaluar una posible denuncia penal, así como del Tribunal de Contrataciones del Estado	Implementada	
079-2023-2-5304-AC Contrataciones directas realizadas por el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en el marco del Decreto de Urgencia N° 036-2021.	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que la unidad orgánica responsable del almacenamiento, conservación y custodia de los diez mil cincuenta y ocho (10 058) cilindros de oxígeno que se encuentran en la Villa Panamericana, mil quinientos cincuenta (1 550) localizados en la planta criogénica de Pacasmayo y dos mil cuatrocientos cincuenta (2 450) que se encuentran en los 20 hospitales del MINSA en custodia temporal, planifique, ejecute y verifique las acciones pertinentes a fin de garantizar la conservación de dichos bienes, en concordancia con la normativa aplicable; en tanto concluyan los procesos arbitrales y se resuelva su disposición y uso final.	Implementada	
		2	Disponer que las diferentes áreas de la Entidad brinden el apoyo que corresponda al órgano encargado de la defensa de los derechos e intereses de la entidad, a fin que desempeñe sus labores en forma eficiente en cautela de los recursos del Estado ante las diversas instancias y sedes arbitrales.	Implementada	



Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad	Presidencia del Consejo de Ministros			
Período de Seguimiento	Del 1 de enero al 30 de junio de 2024			
N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
22593-2023-CG-MPROY-AC Proyecto "Diseño, Construcción, Suministro e Instalación de Mobiliario y Equipamiento Educativo del Paquete 1 – Plura de 15 Instituciones Educativas, a través del Contrato Ingeniería y de Construcción NEC Opción F	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer la implementación o mejora de los mecanismos de control interno para que en el proceso de revisión y conformidad de las prestaciones o entregables de los servicios contratados, que involucra la revisión de estudios de ingeniería básica y afines, se corrobore el cumplimiento de las normas técnicas en su elaboración y demás condiciones previstas.	Pendiente
		2	Disponer la implementación o mejora de los mecanismos de control interno para que en el proceso de atención de las solicitudes de los Contratistas se evalúe que las mismas se encuentren dentro de las condiciones previstas en los contratos NEC ECC Opción F; así como, que el gerente del proyecto y las áreas de la entidad competentes analicen su impacto en la ejecución del proyecto, para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación en las condiciones y plazos previstos.	Pendiente
		3	Disponer la implementación o mejora de mecanismos de control interno en el proceso de revisión de las valorizaciones presentadas por los Contratistas, para asegurar que estas cumplan con las condiciones previstas en los Contratos NEC ECC Opción F para autorizar el pago correspondiente.	Pendiente
		4	Disponer que se realice una evaluación para identificar los ratios financieros más idóneos que se utilizará para medir la "solvencia financiera" de los postores, en la etapa de procura, antes de otorgar la no conformidad a lo propuesta que presente sobre el particular la UKDT, considerando que los ratios utilizados en el proceso de procura para la ejecución del proyecto "Diseño, construcción, suministro e instalación de mobiliario y equipamiento educativo del paquete 1 - Plura de 15 instituciones educativas a través de contrato de ingeniería y construcción NEC 3 opción F", demostrando su insuficiencia y limitaciones.	Implementada



Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad	Presidencia del Consejo de Ministros			
Periodo de Seguimiento	Del 1 de enero al 30 de junio de 2024			
N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		5	<p>Disponer la implementación de los mecanismos de control interno para mejorar el proceso y seguimiento de las comunicaciones y trazabilidad de la información relacionada a las Notificaciones de Obra Defectuosa (NOD) y Notificaciones de los resultados de pruebas e inspecciones (NRPI), que permita tener información actualizada y cierta para la toma de decisiones.</p> <p>Asimismo, disponer que se identifiquen las NOD y NRPI que no fueron subsanadas por J.E Construcciones Generales S.A. y su atención correspondiente para asegurar la calidad de las obras; además, que en aplicación a las disposiciones del Contrato, se determine el costo para corregir los defectos que debieron estar a cargo de J.E Construcciones Generales S.A, a fin de ejercer las acciones pertinentes y exigir el cumplimiento de sus obligaciones en resguardo de los intereses de la Entidad.</p>	Pendiente

